12/09/2023

ECONOMIST&JURIST

María González Villasevil
Redacción editorial E&J

Condenada una clínica a pagar 6.000 euros a un paciente por cancelarle unas pruebas cuando ya estaba ingresado

El Juzgado de Primera Instancia núm. 8 de Bilbao ha **condenado a la Sociedad del Grupo Quirón a indemnizar con 6.000 euros a un paciente por los daños morales y perjuicios sufridos a raíz de la cancelación de unas pruebas médicas que tenía programadas** porque ese mismo día, estando ya el paciente ingresado, no había ningún médico especialista en el hospital que pudiera realizarlas.

El paciente tenía programadas para el día el día 26 de abril de 2022 **una gastroscopia y una colonoscopia**, pruebas para las que tuvo que estar sometido durante días previos a diversos análisis, a una dieta estricta de tres días, alimentación a base de líquidos en las veinticuatro horas previas, así como tomar medicación que provoca diarrea y fuertes molestias gastrointestinales.

El día que supuestamente estaba previsto que se realizasen las pruebas y **estando ya ingresado el paciente en el Quirón a la espera de que se le realizasen las mismas, el hospital le comunicó que no se encontraba en el centro ningún médico**

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |